



RADICACION: 2021 - 362  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: LUIS CARLOS ORTIZ MERCADO  
DEMANDADO: CARBONES DE LA JAGUA S.A

Barranquilla, Atlántico 15 de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que el día 22 de octubre de 2021 se notificó a CARBONES LA JAGUA S. A. y contestó la demanda el día 30 de noviembre de 2021. Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

#### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Evidenciado que la contestación a la demanda presentada por la demandada CARBONES DE LA JAGUA S.A. cumple con las condiciones del artículo 31 del CPLSS, se admitirá.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio del 2020 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

#### RESUELVE

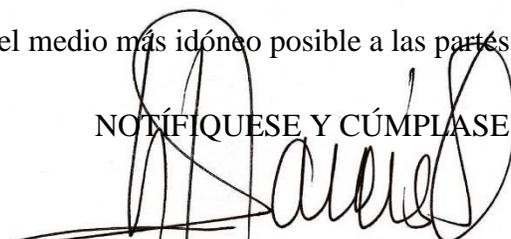
**Primero:** Tener por contestadas la demanda por parte de las demandada CARBONES LA JAGUA S.A.

**Segundo:** Fijar el 10 de octubre de 2023 a las 8:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

**Tercero:** Téngase en calidad de apoderado de la demandada a CHARLES CHAPMAN LÓPEZ y, en condición de sustituta a la doctora ORIANA GENTILE CERVANTES para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

**Cuarto:** Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 16-05-2023 se notifica auto de  
fecha 15-05-2023

Por estado No. \_\_078\_\_

El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo